

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N°579

RETIRO, marzo 31 de 2005.

VISTOS:

- 1.- Las Cuentas Corrientes Municipales;
- 2.- El Contrato uso de Servicios 24 Horas suscrito con el Banco Estado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

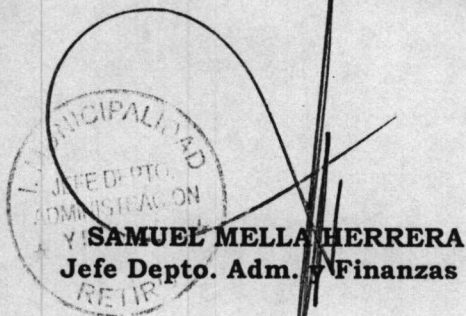
DECRETO:

1° Apruébese el **CONTRATO USO DE SERVICIOS 24 HORAS - PERSONA JURIDICA**, suscrito con Banco Estado, con duración de un año, renovable tácitamente por períodos iguales y sucesivos de un año, conforme a cláusula 7ª del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WALDO QUEVEDO ARAYA
Administrador Municipal



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Banco Estado.
- Control Interno.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas. /
WOA/GRT/SMH/mmm